



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-0058330-UNC-ME#FCQ- Pago vacacines Ag. Prieto

VISTO:

La nota presentada por la Sra. María Ester PRIETO, quien desempeñaba funciones en el Dpto. de Ciencias Farmacéuticas de la Facultad a orden 2 del expte. de referencia mediante la cual solicita se le abone el pago de los días proporcionales de vacaciones no usufructuadas, correspondiente al año 2022.

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Prieto, presentó la renuncia definitiva para acogerse a la jubilación ordinaria a partir del 01-08-2022;

El informe emitido por el Departamento de Personal a orden 8;

LA VICEDECANA A CARGO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer el pago correspondiente a 20 (veinte) días de licencia anual reglamentaria año 2022 hasta la fecha de su renuncia al cargo categoría 3664/1 del Agrupamiento Administrativo, que venía desempeñando en el Dpto. de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a la Sra. María Ester PRIETO (Legajo 22.864).-

Artículo 2º: La Sra. Prieto, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mes

